

DECRETO N° 2046

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 6 OCT 2022

VISTO:

El expediente N° 00201-0201542-5, del registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE SEGURIDAD, por medio del cual la Jefatura de Policía de la Provincia solicita establecer el 28 de junio de cada año como “DÍA DEL POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE CAÍDO EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER”; y

CONSIDERANDO:

Que obra en autos informe detallado del Departamento Relaciones Policiales de la Policía de la Provincia solicitando establecer el 28 de junio de cada año como “Día del Policía de la Provincia de Santa Fe Caído en Cumplimiento del Deber”, en homenaje a los numerosos camaradas que ofrendaron su vida defendiendo a las personas y los bienes de la sociedad a la que juraron servir;

Que se adjunta copia debidamente certificada del Expediente N° 19, cuyo original se encuentra en el Tomo N° 1 - Expedientes Criminales - Año 1875, en la 1ª Circunscripción del Archivo General de la Provincia, relacionado con el primer policía caído en cumplimiento del deber del que se tiene registro, resultando el Vigilante Antonio De Los Santos, funcionario del Juzgado de Paz de Colonia Helvecia, quien encontró la muerte el día 28 de junio de 1874, mientras cumplía con sus funciones;

Que en dicho sumario se reseña que la tarde del 28 de junio de 1874, el Juez de Paz de Colonia Helvecia (máxima autoridad policial de entonces), recibió la denuncia de Hermenegildo Grilli, dando cuenta que en el pueblo se encontraba deambulando armado con un cuchillo y en estado de ebriedad, un tal Paulo o Pablo Vásques, jornalero del lugar, el cual en virtud de la peligrosidad que implicaba, solicitaba que la autoridad policial intervenga aprehendiéndolo, o al menos, retirándole el cuchillo que portaba. Esa misión le fue encomendada al funcionario Antonio De Los Santos;

Que al encontrarse en la vía pública y haciendo uso de su autoridad, el Vigilante ordenó reiteradamente a Vásques que entregue el arma, a lo que éste se negó, y en un momento dado, esgrimió su cuchillo, asestándole al policía una herida mortal “en la juntura de las piernas”, en la arteria femoral;

Que más allá de las declaraciones que contiene el sumario, donde el imputado confiesa su delito y las circunstancias del mismo, es el Agente Fiscal quien en su acusación resalta que el hecho tuvo lugar cuando Vásques mató al señor De Los Santos “atacando con armas al Agente Policial que cumplía con su deber”;

Que ahora bien, lo solicitado surge de la carencia de un día legalmente establecido que recuerde a todos los funcionarios de la Policía de la Provincia de Santa Fe que han perdido la vida en actos y circunstancias del servicio, camaradas que con su heroico accionar han elevado a lo más alto el nombre de la Institución Policial;

Que muchos de nuestros héroes son reconocidos por sus comunidades con plazas y calles que llevan sus nombres, pero hay otros que han caído en el olvido del tiempo, lo cual resulta de una inmensa ingratitud;

Que a fin de subsanar lo expuesto precedentemente, y tomando como referencia o punto de partida del relevamiento la fecha de la Institucionalización de la Policía de Santa Fe (31 de agosto de 1864), se ha establecido de forma fehaciente la identidad del primer policía de nuestra provincia caldo en cumplimiento del deber, quien fuera el Vigilante Antonio De Los Santos, funcionario del Juzgado de Paz de Colonia Helvecia, y que encontrara la muerte el día 28 de junio de 1874;

Que por otra parte, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad mediante Providencia de fecha 29 de enero de 2020, sin objeciones que formular;

Que se cuenta con la anuencia del Secretario de Seguridad Pública y del Ministerio de Seguridad de la Provincia;

Que por lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 72º, Inciso 1), de la Constitución Provincial, corresponde dar curso favorable a la gestión, estableciendo el 28 de junio de cada año como “Día del Policía de la Provincia de Santa Fe Caldo en Cumplimiento del Debe?”;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase el 28 de junio de cada año como “DÍA DEL POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE CAÍDO EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER”, en homenaje a los numerosos camaradas que ofrendaron su vida defendiendo a las personas y los bienes de la sociedad a la que juraron servir.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

PEROTTI

Rubén Diego Rimoldi

37672
